1

Acta de la sesión número veintidós - dos mil dieciocho de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del catorce de junio de dos mil dieciocho.

8

En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la 9 10 sesión, del cual se acredita la presencia de CINCO MIEMBROS 11 PROPIETARIOS, a saber, señores: Marcia González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz; Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría 12 General de la República; Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la 13 Marco Antonio Jiménez Carmiol, 14 Dirección Nacional de Notariado; 15 representante del Colegio de Abogados ٧ Abogadas: Alexander Uhrig Martínez, representante de los Notarios Públicos en 16 17 Ejercicio. Igualmente asisten los señores MIEMBROS SUPLENTES: Jonathan Bonilla Córdoba, representante de la Procuraduría General de la 18 República y Óscar Julio Rímola Umaña, representante del Colegio de 19 Abogados Abogadas. 20

21

22

23

24

Se considera también partícipe al comenzar este acto el personal administrativo, señores Agustín Meléndez García, Subdirector General a.i. del Registro Nacional y Osman Díaz Mendoza, asistente administrativo.

25

Asiste además a esta sesión sin presenciar la apertura del acto la señora
Manuelita Jiménez Esquivel<sup>1</sup>, representante del Instituto Costarricense de
Derecho Notarial, cuyo ingreso se consigna más adelante. Finalmente se
justifica la ausencia de los señores directivos: Steven Oreamuno Herra,
representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Ada Isabel Porras

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ver nota previa al inciso a-) del capítulo de correspondencia.

# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Folio No.134

Acta N°. 22-2018 (ordinaria)

14 de junio de 2018

Pág. 2 de 23

1 Porras, Viceministra de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y

- 2 Paz; y Olger Aguilar Casares representante suplente del Colegio de
- 3 Ingenieros Topógrafos, así como de la señora Fabiola Varela Mata, Directora
- 4 General.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA. La señora Marcia González Aguiluz, en adelante presidente, somete a discusión el orden del día propuesto. La señora Paula Azofeifa Chavarría, solicita analizar en el capítulo de asuntos de los Señores Miembros, la procedencia de solicitar un informe sobre el funcionamiento de la Academia de Propiedad Intelectual. El señor Agustín solicita incluir en el capítulo de correspondencia el conocimiento del oficio DAD-PRV-0588-2018 de fecha 8 de junio de 2018, relacionado con el traslado de bienes al Ministerio de Justicia y Paz. En anuencia de los presentes se aprueba de manera unánime. LA JUNTA

ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J250-2018. 1-) Analizar por solicitud de la señora Paula Azofeifa Chavarría, en el capítulo de Asuntos de los Señores Miembros, la procedencia de solicitar un informe sobre el funcionamiento de la Academia de Propiedad Intelectual. 2-) Conocer por solicitud del señor Agustín Meléndez García, en el capítulo de correspondencia, el oficio DAD-PRV-0588-2018 relacionado con el traslado de bienes al Ministerio de Justicia y Paz. 3-) Aprobar incólume en lo demás el orden del día propuesto para esta sesión. 4-) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIOR. La señora presidente somete a discusión las actas No. 20-2018 y No.21-2018 celebradas de manera ordinaria los días 31 de mayo y 7 de junio de 2018 respectivamente. Al respecto se detalla la siguiente votación: 1-) El acta N°.20-2018 celebrada ordinariamente el 31 de mayo de 2018, se aprueba por

unanimidad de los presentes con el voto de los directivos Marcia González

2 Aguiluz, Paula Azofeifa Chavarría, Ana Lucía Jiménez Monge, Marco Antonio

3 Jiménez Carmiol y Alexander Uhrig Martínez. 2-) El acta N°21-2018

4 celebrada de forma ordinaria el 7 de junio de 2018, se deja pendiente debido

5 a que no se cuenta con los votos suficientes para tomar una decisión al

6 respecto. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

7

8 J251-2018. 1-) Aprobar el Acta de la Sesión N°20-2018 celebrada de forma

9 ordinaria el 31 de mayo de 2018. 2-) Dejar pendiente de conocer el Acta de la

10 Sesión N°21-2018 celebrada de forma ordinaria el 7 de junio de 2018. 3-)

ACUERDO FIRME.

12

11

13 ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. Para los efectos de este

capítulo, los señores miembros cuentan con el oficio JAD-CFI-0031-2018 de

15 fecha 13 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, el

cual contiene informe de observaciones y conclusiones a los documentos que

integran el orden del día de la Sesión No. 22-2018. La funcionaria Hazel Ruiz

18 Morales, ingresa temporalmente a la Sala de Sesiones, con el objetivo de

exponer los temas que corresponden al Departamento de Proveeduría.

20 21

19

La señora Manuelita Jiménez Esquivel, ingresa a partir de este momento a la

22 sala de sesiones.

23 24

29

INCISO A-). Se conoce oficio DAD-PRV-0320-2018 de fecha 6 de abril de

25 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,

26 mediante el cual solicita autorización para iniciar un proceso de licitación

27 abreviada para la: COMPRA E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRE

28 ACONDICIONADO Y DE UN SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADA PARA

EL PISO 6 DEL MÓDULO 10 DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA

30 CONTRALORÍA DE SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL. (Pendiente de

# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 22-2018 (ordinaria)

14 de junio de 2018

Pág. 4 de 23

1 la Sesión No.13-2018). La señora proveedora manifiesta que esta contratación se estima en la suma de #44.827.500.00 (cuarenta y cuatro 2 3 millones ochocientos veintisiete mil quinientos colones), y tiene como objetivo sustituir los equipos de aire acondicionado del piso 6 del módulo 10 y 4 complementar con un sistema de ventilación forzada para los espacios 5 6 abiertos (recepciones), los cuales se reubicarán en el sótano del anexo 7 (aulas) por medio de otra contratación. Agrega que la fiscalización general del 8 contrato será ejercida el Departamento de Arquitectura y Servicios 9 Generales, en la persona del funcionario Jesús Sánchez Ramírez. Agrega 10 que en virtud del Acuerdo J152-2018, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional en la Sesión Ordinaria N°13-2018, concerniente al tema de 11 12 ampliar los estudios de mercado requerido, se agrega el oficio DAD-PRV-13 0572-2018 de fecha 7 de junio de 2018, en el cual se aporta la información 14 necesaria que amplía el tema. La presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA 15 POR UNANIMIDAD: 16

17 18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

J252-2018. 1-) Tener por recibidos los oficios DAD-PRV-0320-2018 de fecha 6 de abril de 2018 y DAD-PRV-0572-2018 de fecha 7 de junio de 2018, suscritos por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Tener por conocido, en atención del Acuerdo J152-2018 el estudio de mercado que justifica la solicitud de inicio indicada en el oficio DAD-PRV-0320-2018 de fecha 6 de abril de 2018. 3-) Autorizar el inicio de un procedimiento de Licitación Abreviada para la COMPRA E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y DE UN SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADA PARA EL PISO 6 DEL MÓDULO 10 DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de ©44.827.500,00 (cuarenta y cuatro millones ochocientos veintisiete mil quinientos colones). 4-) Nombrar como órgano fiscalizador del contrato al Departamento de Arquitectura y

Servicios Generales, y como administrador del mismo al funcionario Jesús
 Sánchez Ramírez. 5-) ACUERDO FIRME.

3

5

6

7 8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

INCISO B-). Se conoce oficio DAD-PRV-0571-2018 de fecha 7 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. mediante el cual solicita autorización para iniciar una licitación abreviada para la: ADECUACIÓN DE LA RAMPA DE ACCESO (INTEGRAL) AL MÓDULO 8 DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de #45.000.000,00 (cuarenta y cinco millones de colones). La señora proveedora manifiesta que esta solicitud tiene como objetivo adecuar el acceso peatonal del Módulo 8 en cumplimiento de la Ley 7600, debido a que las personas con discapacidad física no pueden subir las gradas, los descansos no deberían tener pendiente positiva como sucede en este caso, además el acceso es confuso, no permite una buena vigilancia, la superficie no es la adecuada y la cubierta ya requiere de sustitución. Agrega que la contratación incluye implementación de un nuevo acceso peatonal accesible y universal desde el nivel de acera en zona de parqueo, hasta el acceso principal del edificio del módulo 8, dos plazoletas, la instalación de cubierta acrílica con su respectiva estructura metálica. la instalación de un sistema de iluminación y todo su sistema eléctrico, pasamanos en acero inoxidable en un costado de las secciones con gradas y sistema de recolección pluvial. Aclara que la fiscalización general del contrato será ejercida por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, habiéndose designado como administrador del mismo al funcionario Juan Mata Arrieta. El señor Alexander Uhrig Martínez pregunta si en la actualidad se cuenta con alguna vía de acceso para que las personas con discapacidad se dirijan al módulo 8. El señor Agustín Meléndez García, responde que existe la alternativa de que accedan por la vía asfaltada de vehículos pero que esta no es una solución adecuada ni cumple con la Ley 7600. La presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 22-2018 (ordinaria)

14 de junio de 2018

Pág. 6 de 23

**J253-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0571-2018 de fecha 7 1 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de 2 Proveeduría. 2-) Autorizar el inicio de una licitación abreviada para la 3 ADECUACIÓN DE LA RAMPA DE ACCESO (INTEGRAL) AL MÓDULO 8 4 DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de \$\mathcal{C}\$45.000.000,00 5 6 (cuarenta y cinco millones de colones). 3-) Nombrar como órgano fiscalizador 7 del contrato al Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, y como administrador del mismo al funcionario Juan Mata Arrieta. 4-) ACUERDO 8 9 FIRME.

10 11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

INCISO C-). Se conoce oficio DAD-PRV-0573-2018 de fecha 7 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para suscribir la única prórroga señalada en el contrato suscrito con la Empresa INRA SOLUCIONES S.A. por concepto de ADMINISTRACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2017LA-000007-0005900001, por un plazo de doce meses contados a partir del 16 de agosto de 2017, con un precio mensual de \$18.510,75, para un total de \$222.129,00 (doscientos veintidós mil ciento veintinueve dólares) anuales. La señora proveedora manifiesta que esta contratación tiene como objetivo disponer de personal especializado y certificado en la gestión de la plataforma Oracle del Registro Nacional, los cuales en conjunto con los funcionarios del Departamento de Infraestructura continuarán proporcionando a los sistemas del Registro Nacional una plataforma sólida y estable, permitiendo brindar como actualmente se hace servicios de calidad. La señora Ana Lucía Jiménez Monge pregunta si se cuenta con alguna estrategia para atender las necesidades institucionales una vez finalice la contratación, por ejemplo, si se van a realizar nuevas contrataciones, o si se atenderá con recursos propios. La señora Hazel Ruiz. Morales aclara desconocer esta información. La señora Paula Azofeifa

Chavarría, recomienda aprobar la solicitud de prórroga en los términos que se presentan y solicitar a la Dirección de Informática un informe para aclarar la inquietud planteada. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

6 7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

J254-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0573-2018 de fecha 7 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Autorizar la suscripción de la única prórroga contemplada en el contrato suscrito con la Empresa INRA SOLUCIONES SOCIEDAD por concepto de ADMINISTRACIÓN PREVENTIVA Y ANONIMA, CORRECTIVA DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL REGISTRO NACIONAL. originado en la Licitación Abreviada 2017LA-000007-0005900001, por un plazo de doce meses contados a partir del 16 de agosto de 2018, con un precio mensual de \$18.510,75, para un total de \$222.129,00 (doscientos veintidós mil ciento veintinueve dólares) anuales para el pago de un (1) experto en webLogic 11g o superior, a razón de \$9.742,50 mensuales, para un total anual de \$116.910,00; y un (1) experto en Base de Datos Oracle 11g o superior, a razón de \$8.768,25 mensuales, para un total anual de \$105.219,00. 3-) Solicitar a la Dirección de Informática informe a esta Junta Administrativa, la estrategia que se implementará para atender las necesidades institucionales una vez finalice esta contratación, por ejemplo, si se van a realizar nuevas contrataciones, si se atenderá con recursos propios o bien, si hay alguna solución novedosa que se pueda implementar una vez finalizado el contrato. Se solicita que el informe sea remitido por escrito y que los encargados de elaborarlo expongan los resultados al órgano colegiado en sesión de Junta Administrativa, para lo cual se brinda un plazo de ocho días hábiles a partir del conocimiento del presente acuerdo. 4-) ACUERDO FIRME.

# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 22-2018 (ordinaria)

14 de junio de 2018

Pág. 8 de 23

INCISO D-). Se conoce oficio DAD-PRV-0574-2018 de fecha 7 de junio de 1 2 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, 3 mediante el cual solicita autorización para suscribir la tercera de tres 4 prórrogas indicadas en el contrato suscrito con la Empresa GB SYS S.A, por concepto de SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO 5 6 Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE BIENES INMUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL (SIRE); por un plazo de doce meses contado a partir del 1° de 7 8 agosto de 2018; a razón de \$29,00 la hora, un máximo de 3100 horas 9 anuales, para un monto máximo anual de \$89.900,00 (ochenta y nueve mil novecientos dólares). La señora proveedora manifiesta que esta solicitud 10 tiene como objetivo mantener la continuidad de las operaciones pactadas en 11 el contrato inicial, mediante un ambiente soportado y controlado, que permita 12 la atención oportuna de los incidentes o problemas que se presenten durante 13 la operación del sistema de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, 14 igualmente gestionar, ejecutar, coordinar, analizar, optimizar, monitorear y 15 16 documentar, la solución de cualquier nueva solicitud de atención, reporte, estadística, orientación a usuarios o capacitación relacionada con el sistema 17 de información o componentes de este. La señora presidente somete a 18 19 votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: 20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

J255-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0574-2018 de fecha 7 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Autorizar suscripción de la tercera de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa GB SYS S.A, por concepto de SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE BIENES INMUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL (SIRE); por un plazo de doce meses contados a partir del 1° de agosto de 2018; a razón de \$29,00 la hora, un máximo de 3100 horas anuales, para un monto máximo anual de \$89.900,00 (ochenta y nueve mil

novecientos dólares). 3-) Solicitar a la Dirección de Informática, informe a esta Junta Administrativa, la estrategia que se implementará para atender las necesidades institucionales una vez finalice esta contratación, por ejemplo, si se van a realizar nuevas contrataciones, si se atenderá con recursos propios o bien, si hay alguna solución novedosa que se pueda implementar una vez finalizado el contrato. Se solicita que el informe sea remitido por escrito y que los encargados de elaborarlo expongan los resultados al órgano colegiado en sesión de Junta Administrativa, para lo cual se brinda un plazo de ocho días hábiles a partir del conocimiento del presente acuerdo. 4-) ACUERDO FIRME.

11

10

1

2

3

4

5

6

7

8

9

INCISO E-). Se conoce oficio DAD-PRV-0575-2018 de fecha 7 de junio de 12 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, 13 mediante el cual presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación 14 Abreviada 2018LA-000002-0005900001 denominada COMPRA DE OCHO 15 16 ESTACIONES DE MEDICIÓN CONTINUA GNSS COMPRENDIDAS POR OCHO ANTENAS RECEPTORAS GNSS CON DOMO INCLUIDO, OCHO 17 RECEPTORES, INSTALACIÓN Y PUESTA LA RED DE ESTACIONES 18 GNSS DE MEDICION. La señora proveedora explica que pare este concurso 19 se presentaron tres oferentes, y una vez realizada la calificación legal por 20 parte del Departamento de Asesoría Jurídica, y la calificación técnica por 21 parte del Instituto Geográfico Nacional, órgano fiscalizador de la contratación, 22 así como los resultados del sistema de calificación de ofertas; se recomienda 23 adjudicar a la oferta presentada por GEOTECNOLOGIAS S.A, el cual se 24 encuentra legal y técnicamente elegible, habiendo obtenido la mayor 25 26 calificación con un 100%. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA 27 POR UNANIMIDAD: 28

# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 22-2018 (ordinaria)

14 de junio de 2018

Pág. 10 de 23

**J256-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0575-2018 de fecha 7 1 2 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de 2-) Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-000002-3 Proveeduría. 4 0005900001 denominada: COMPRA DE OCHO ESTACIONES 5 MEDICIÓN CONTINUA GNSS COMPRENDIDAS POR OCHO ANTENAS 6 RECEPTORAS GNSS CON DOMO INCLUIDO, OCHO RECEPTORES, INSTALACIÓN Y PUESTA LA RED DE ESTACIONES GNSS DE MEDICION, 7 8 a la oferta presentada por GEOTECNOLOGIAS S.A. la cual se encuentra 9 legal y técnicamente elegible, habiendo obtenido la mayor calificación con un 10 100%. 3-) Autorizar el monto total de adjudicación en la suma \$236.000.00 11 (doscientos treinta y seis mil dólares), el cual incluye: 3.1-) 8 (ocho) 12 estaciones de medición continua GNSS comprendidas por 8 (ocho) antenas 13 receptoras GNSS con domo incluido, 8 (ocho) receptores, Marca TRIMBLE 14 Modelo Net R9 por la suma de \$173.600,00. 3.2-) Transporte e instalación de 15 8 (ocho) estaciones de medición continua GNSS comprendidas por 8 (ocho) antenas receptoras GNSS con domo incluido, 8 (ocho) receptores y puesta 16 17 en funcionamiento de la Red de estaciones GNSS de medición continua del 18 Registro Nacional por la suma de \$4.800.00. 3.3-) Mantenimiento semestral 19 de los equipos anteriormente citados durante tres (03) años por la suma de 20 \$28.800,00. 3.4-) Mantenimiento semestral de los mástiles de las ocho 21 estaciones de medición continua GNSS durante tres (3) años por la suma de 22 \$28.800,00. 4-) Autorizar el plazo de entrega 68 días hábiles, así como el 23 pago de la contratación de la siguiente manera: 4.1-) El pago de las 8 (ocho) 24 estaciones de medición continua GNSS, las 8 (ocho) antenas receptoras 25 GNSS, los 8 (ocho) domos y accesorios respectivos; se realizará contra la entrega de los mismos en el Almacén del Registro Nacional. 4.2-) El pago del 26 27 transporte y traslado hacia los lugares establecidos por el IGN, la instalación 28 y configuración de los equipos receptores y compatibilidad con el actual 29 software Spider GNSS que administra la red de estaciones de medición 30 continua; se realizará contra su puesta en operación en todos los equipos

debidamente conectados, operativos y configurados en el software Spider 1 GNSS. 4.3-) Seis (6) pagos semestrales por concepto de mantenimiento de 2 los equipos. 4.4-) Seis (6) pagos semestrales por concepto de mantenimiento 3 de los mástiles de las ocho estaciones de medición continua GNSS. Todo 4 conforme al cartel y la oferta. 5-) ACUERDO FIRME. 5 INCISO F-). Se conoce oficio DAD-PRV-0576-2018 de fecha 7 de junio de 6 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, 7 mediante el cual presenta el proyecto de adjudicación de la Contratación 8 Directa 2018CD-000094-0005900001, promovida para ADQUISICIÓN DE 9 UNA LICENCIA NODAL DEL SOFTWARE BERNESE GNSS VERSIÓN 5.2 O 10 SUPERIOR, PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS CIENTÍFICOS. DE 11 ALTA PRECISIÓN Y MULTI-GNSS PARA EL IGN. La señora proveedora 12 manifiesta que esta contratación se realizó en dirigida la Empresa MÓVILES 13 DE COSTA RICA S.A, con sustento en el artículo 2 inciso d) de la Ley de 14 Contratación Administrativa y el artículo 139 inciso a) de su reglamento por 15 tratarse de oferente único en el País, por esa razón en virtud de la calificación 16 legal, y la calificación y recomendación emitida por el Instituto Geográfico 17 Nacional, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, 18 así como los resultados del sistema de calificación de ofertas; se recomienda 19 adjudicar de forma dirigida a la Empresa MÓVILES DE COSTA RICA S.A. La 20 señora presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. 21 LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: 22

23

24

25

26

27

28

29

30

J257-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0576-2018 de fecha 7 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Adjudicar, con sustento en el artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 139 inciso a) de su reglamento por tratarse de oferente único, la Contratación Directa 2018CD-00094-0005900001, a favor de la Empresa MÓVILES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA: por concepto de ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA NODAL DEL

# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 22-2018 (ordinaria)

14 de junio de 2018

Pág. 12 de 23

SOFTWARE BERNESE GNSS VERSIÓN 5.2 O SUPERIOR, PARA EL 1 PROCESAMIENTO DE DATOS CIENTÍFICOS, DE ALTA PRECISIÓN Y 2 3 MULTI-GNSS PARA EL IGN; por un monto total de \$45.000,00 (cuarenta y cinco mil dólares), un plazo de entrega 25 días hábiles y un único pago contra 4 5 entrega, instalación, configuración y puesta en operación de la licencia del software Bernese, todo a entera satisfacción por parte del Órgano 6 7 Fiscalizador. Todo conforme al cartel y la oferta. 3-) ACUERDO FIRME. 8 INCISO G-). Se conoce oficio DAD-PRV-0577-2018 de fecha 7 de junio de 9 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, 10 mediante el cual presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación 11 Abreviada 2018LA-000011-0005900001 denominada ADQUISICIÓN DE DOS PANTALLAS RETRO PROYECTABLES PARA LA PLATAFORMA MURAL 12 DE VISUALIZACIÓN BARCO DEL REGISTRO NACIONAL. La señora 13 14 proveedora manifiesta que en este concurso se presentó un único oferente, cuya oferta una vez realizada la calificación legal por parte del Departamento 15 de Asesoría Jurídica, y la calificación técnica por parte del Departamento de 16 Seguridad de la Dirección Administrativa, órgano fiscalizador de la 17 contratación, se encuentra legal y técnicamente elegible por lo que se 18 19 recomienda adjudicar. La señora presidente somete a votación el tema y 20 obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: 21 22 **J258-2018. 1-)** Tener por recibido DAD-PRV-0577-2018 de fecha 7 de junio

23 24 de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 25 Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-000011-0005900001 ADQUISICIÓN denominada DE DOS PANTALLAS 26 RETRO PROYECTABLES PARA LA PLATAFORMA MURAL DE VISUALIZACIÓN 27 BARCO DEL REGISTRO NACIONAL, a la oferta presentada por DIGITAL 28 29 MANAGEMENT SYSTEMS DMS SOCIEDAD ANONIMA, único oferente 30 participante, el cual se encuentra legal y técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación de 100%. La adjudicación es por concepto de dos pantallas retro proyectables, marca Barco, Modelo ol-521, con un precio unitario de \$\psi 54.922,15 (cincuenta y cuatro mil novecientos veintidós colones con 15/100), para un total de @109.844,30 (ciento nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro colones con 30/100), el cual se pagará por entregables conforme al siguiente detalle: a-) Entrega de los dispositivos, medios, licencias requeridas, manuales y materiales, 40% del monto total adjudicado. b-) Análisis, instalación, configuración e implementación de lo contratado, 35% del monto total adjudicado. c-) Aceptación del plan de pruebas, revisión y aprobación en sitio de las instalaciones realizadas, 25% del monto total adjudicado. 3-) ACUERDO FIRME.

12 13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

INCISO H-). Se conoce oficio DAD-PRV-0578-2018 de fecha 7 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita se autorice la modificación del contrato existente con la empresa EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS EQUILSA por concepto de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LIMITADA. CORRECTIVO (CON PARTES) DE LOS SISTEMAS DE SUPRESIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2015LA-000005-0005900001. La señora proveedora manifiesta que esta solicitud tiene como objetivo ampliar el contrato existente a partir del 2 de julio de 2018, por un máximo de 6 meses, a razón de ¢3.060.000,00 (tres millones sesenta mil colones) mensuales, para un total de ¢18.360.000,00 (dieciocho millones trescientos sesenta mil colones 00/100). La señora Ana Lucía Jiménez Monge, pregunta si este plazo de seis meses es suficiente para mantener la continuidad de los servicios de mantenimiento mientras se obtiene la nueva contratación como se expone en el oficio. La señora Hazel Ruiz Morales manifiesta que el plazo se considera razonable, sin embargo, de ser necesario se tiene posibilidad de ampliar por 29 seis meses adicionales aplicando también la figura del artículo 209 del 30

# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Folio No.140

Acta N°. 22-2018 (ordinaria)

30

14 de junio de 2018

Pág. 14 de 23

1 reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. La señora presidente 2 somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** 3 4 5 **J259-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0578-2018 de fecha 7 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de 6 7 Proveeduría. 2-) Aprobar con sustento en los Artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 208 de su reglamento, la modificación del 8 9 contrato existente con la empresa EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS 10 **EQUILSA** LIMITADA, por concepto 11 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LOS SISTEMAS DE SUPRESIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS 12 DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2015LA-13 14 000005-0005900001, para incrementar por un plazo de 6 meses contados a partir del 03 de julio de 2018 los servicios originalmente pactados, por un 15 16 precio de ¢3.060.000,00 (tres millones sesenta mil colones) mensuales, para un total de ¢18.360.000,00 (dieciocho millones trescientos sesenta mil 17 colones 00/100). 3-) ACUERDO FIRME. 18 19 La funcionaria Hazel Ruiz Morales se retira en este momento de la sala de 20 21 sesiones. En el orden propuesto se continúa analizando la documentación 22 que corresponde a la Dirección General. 23 INCISO I-). Se conoce oficio DGL-570-2018 de fecha 4 de junio del 2018, 24 25 suscrito por la Licenciada Fabiola Varela Mata, Directora General, mediante 26 el cual presenta proyecto de resolución administrativa referente al Recurso de 27 Revocatoria planteado contra el acto de adjudicación dictado en la Licitación 28 Abreviada 2018LA-000003-0005900001, denominada: 29 ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL SUBPROCESO DE ENTREGA

DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO NACIONAL, recaída en favor de la

sociedad CONSTRUCTORA ARPO SOCIEDAD ANÓNIMA, y, presentado 1 por el consorcio formado por las empresas: DICOMA DISEÑO 2 CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA S.A e, IHO COSTA RICA S.A. El señor 3 Agustín Meléndez manifiesta que en el actual procedimiento se han 4 observado las prescripciones de ley, no advirtiéndose defectos u omisiones 5 que puedan causar indefensión o nulidad de lo actuado por lo que se 6 recomienda rechazar de plano por improcedencia manifiesta el recurso de 7 revocatoria planteado. La señora presidente somete a votación el tema y 8 obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA 9 POR UNANIMIDAD: 10

11

J260-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-570-2018 de fecha 4 de iunio 12 del 2018, suscrito por la Licenciada Fabiola Varela Mata, Directora General. 13 2-) Rechazar de plano por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria 14 planteado contra el acto de adjudicación dictado en la Licitación Abreviada 15 2018LA-000003-0005900001, denominada: ACONDICIONAMIENTO DE 16 OFICINAS DEL SUBPROCESO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL 17 REGISTRO NACIONAL, interpuesto por el consorcio de empresas: DICOMA 18 DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA S.A e, IHO COSTA RICA S.A. 19 3-) Confirmar el acto de adjudicación dictado por esta Junta Administrativa 20 del Registro Nacional. en favor de la empresa CONSTRUCTORA ARPO S.A. 21 conforme los términos del Acuerdo Firme J173-2018 de la Sesión Ordinaria 22 No.14-2018 celebrada el 26 de abril de 2018. 4-) Dar por agotada la vía 23 administrativa. 5-) Facultar a la Ministra de Justicia y Paz, para que, en su 24 calidad de Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional, firme 25 26 la resolución correspondiente. 6-) ACUERD FIRME.

27 28

29

30

INCISO J-). Se conoce oficio DGL-575-2018 de fecha 5 de junio del 2018, suscrito por la Licenciada Fabiola Varela Mata, Directora General, mediante el cual presenta para aprobación el documento de FINIQUITO ENTRE LA

# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 22-2018 (ordinaria)

14 de junio de 2018

Pág. 16 de 23

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y EL BANCO DE 1 2 COSTA RICA. AL CONTRATO DENOMINADO COMISIÓN RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE PORTAL DIGITAL DE SERVICIOS AL 3 REGISTRO NACIONAL Y SUS RESPECTIVAS ADENDAS Y ACUERDO DE 4 5 MODIFICACION. El señor Agustín Meléndez García, manifiesta que este documento se presenta en esta sesión únicamente para que se tenga por 6 7 recibido y se tenga tiempo suficiente para que sea analizado, ya que se 8 estará presentando nuevamente, con la exposición de motivos, en la sesión siguiente. La señora presidente somete a votación el tema v obtiene seis 9 votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR 10 UNANIMIDAD: 11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

J261-2018. 1-) Tener por recibido y dejar pendiente de conocer en la próxima sesión, el oficio DGL-575-2018 de fecha 5 de junio del 2018, suscrito por la Licenciada Fabiola Varela Mata, Directora General, mediante el cual presenta para aprobación el documento de FINIQUITO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y EL BANCO DE COSTA RICA, AL CONTRATO DENOMINADO COMISIÓN Y RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE PORTAL DIGITAL DE SERVICIOS AL REGISTRO NACIONAL Y SUS RESPECTIVAS ADENDAS Y ACUERDO DE MODIFICACIÓN.

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

INCISO K-). La señora Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones con el objetivo de explicar el presente tema. En atención del Acuerdo J250-2018 tomado al inicio de esta sesión, se conoce oficio DAD-PRV-0855-2018 de fecha 8 de junio de 2018 suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta para aprobación el traslado de bienes en desuso propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, a favor del Ministerio de Justicia y Paz. La señora proveedora explica que esta solicitud tiene como objetivo atender el requerimiento señalado por el señor José Fabián Solano Hernández,

Viceministro de Gestión Estratégica, del Ministerio de Justicia y Paz, mediante oficio VGE-0530-2018 de fecha 11 de junio de 2018, sobre el traslado de bienes que el Registro Nacional tuviese en desuso, para cuyo caso se coordinó una inspección para verificar el estado de los activos que podrían ser trasferidos. Al respecto se tiene anuencia de parte del Ministerio de Justicia para recibir dichos bienes. La señora Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: 

J262-2018. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0855-2018 de fecha 8 de junio de 2018 suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Aprobar en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto Ejecutivo N°40797–H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de 2018, trasladar al Ministerio de Justicia y Paz, los bienes en desuso propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, detallados en el oficio DAD-PRV-0855-2018, en razón que estos bienes ya no serán de utilidad para la Institución. 3-) Comisionar a la Directora General o Subdirector General a.i del Registro Nacional, para firmar el acta de traslado y hacer efectiva la entrega de los bienes. 4-) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No hay asuntos por tratar

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.

INCISO A-). Se conoce informe verbal de la comisión de creada mediante Acuerdo J200-2018, de la Sesión N°.17-2018, relacionado con la situación

# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 22-2018 (ordinaria)

14 de junio de 2018

Pág. 18 de 23

1 estructural del inmueble propiedad de la Junta Administrativa del Registro 2 Nacional, que actualmente ocupa el Ministerio de Justicia y Paz. Al respecto 3 se solicita que Departamento de Arquitectura del Registro Nacional determine 4 la posibilidad de hacer una salida de emergencia y poner un montacargas para solventar el tema de accesibilidad, y se gestione la ampliación del 5 6 contrato del cielo suspendido, vía aplicación de artículo 209 del RLCA, adjudicado por Acuerdo J313-2017 a la empresa CONSTRUCTORA ARPO 7 8 S.A, para la desinstalación, acarreo y desecho de cielo suspendido actual del 9 Registro Nacional, así como el suministro e instalación de cielo suspendido 10 sismo resistente. Las señoras Paula Azofeifa Chavarría y Ana Lucía Jiménez Monge, comentan haber tenido la oportunidad de conocer las condiciones del 11 12 inmueble propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, que actualmente ocupa el Ministerio de Justicia y Paz, del cual explican tiene un 13 14 deterioro significativo que amerita una intervención de parte de la Junta 15 Administrativa como propietaria del mismo. La señora Marcia González 16 Aguiluz, agradece todo el apoyo que se brinda a este tema, y enfatiza en la urgente necesidad que se tiene de intervenir el inmueble ya que la edificación 17 no garantiza la seguridad de las personas que trabajan en el sitio, pero que sí 18 19 generan un impacto positivo a los funcionarios que deben laborar en el lugar. 20 Agradece además porque el esfuerzo que hace la Junta Administrativa es 21 acorde a las medidas adoptadas por el Ministerio de Justicia y Paz para 22 contribuir a las políticas del Gobierno de la República relacionadas a la 23 contención del gasto público. Se valora la pertinencia de que la comisión 24 continúe trabajando en el tema, únicamente en cuanto a las posibles 25 soluciones o necesidades que se presenten en relación con la situación 26 actual del edificio, lo que consideran los señores miembros como apropiado en razón del estado del inmueble, por lo que se elimina el plazo de 27 28 funcionamiento a la comisión, se insta a seguir revisando el tema, pero 29 limitándolo estrictamente a lo que a Junta compete. La señora presidente

somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA

ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

3

J263-2018. 1-) Tener por recibido el informe verbal expuesto por la comisión 4 creada mediante Acuerdo J200-2018, de la Sesión N°.17-2018, que analiza 5 la situación estructural del inmueble propiedad de la Junta Administrativa del 6 Registro Nacional, que actualmente ocupa el Ministerio de Justicia y Paz. 2-) 7 Instruir a la Administración, que analice la viabilidad jurídica, técnica y 8 financiera de ampliar el contrato del cielo suspendido, vía aplicación de 9 artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, 10 Abreviada 2017LA-000020-0005900001 adjudicado por Licitación 11 denominada: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO SUSPENDIDO 12 PARA VARIAS UBICACIONES DEL REGISTRO NACIONAL a la empresa 13 CONSTRUCTORA ARPO S.A, para la desinstalación, acarreo y desecho de 14 cielo suspendido actual, así como el suministro e instalación de cielo 15 suspendido sismo resistente del módulo 6 del Registro Nacional, o bien se 16 analice si resulta posible atender tal necesidad a través de la figura que la 17 Ley y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establezcan. 3-) 18 Hacer constar el consentimiento expreso de la Junta Administrativa del 19 Registro Nacional, para proceder con la donación sin condiciones de los 20 inmuebles propiedad de su propiedad: 1-228495-000, 1-114913-000 y 1-21 357103-000, al Ministerio de Justicia y Paz, para lo cual se requerirá 22 necesariamente de la autorización emitida por la Asamblea Legislativa, en los 23 términos de la opinión jurídica vertida a través del oficio DGL-AJU-23-0379-24 2018 de fecha 04 de mayo del 2018, conocido por Acuerdo J200-2018 de la 25 Sesión N°.17-2018. El consentimiento expresado tiene como sustento las 26 siguientes situaciones fácticas: A-) que los inmuebles en cuestión han sido 27 utilizados por el Ministerio de Justicia desde el año 1990 y hasta la fecha, 28 según el CONVENIO PARA EL USO Y DISFRUTE DE INMUEBLES 29 PROPIEDAD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO 30

# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 22-2018 (ordinaria)

14 de junio de 2018

Pág. 20 de 23

NACIONAL, PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA, suscrito entre 1 2 la Junta y el Ministerio en fecha 26 de marzo de 1990, lo que significa que el Registro Nacional no lo ha requerido ni ha hecho uso del mismo durante los 3 últimos 28 años. B-) dado que los inmuebles en los que se encuentra el 4 5 edificio en cuestión pertenecen a la Junta Administrativa del Registro Nacional, sigue siendo esta última la responsable de su mantenimiento, 6 conforme se establece en el ADDENDUM AL CONVENIO PARA EL USO Y 7 8 DISFRUTE DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL, PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y 9 10 GRACIA, suscrito entre la Junta y el Ministerio en fecha 8 de octubre de 11 2009. C-) según el informe remitido a la Junta el 20 de agosto de 2015, por parte de la "Comisión de análisis de la situación estructural del edificio 12 13 propiedad del Junta Administrativa del Registro Nacional que alberga instalaciones del Ministerio de Justicia y Paz", nombrada por Acuerdo 14 15 J354-2015 de la Sesión Ordinaria No.32-2015, suscrito por los señores: Luis Jiménez Sancho; Juan Carlos Montero Villalobos, Jaime Weisleder Weisleder 16 y Jorge Delgado Barboza, la erogación mínima que debería efectuar el 17 18 órgano colegiado para hacer las modificaciones urgentes al sistema eléctrico 19 tendría un costo para la Junta Administrativa cercano a los \$2.000.000.00 20 (dos millones de dólares), por lo que para esta Junta hacer esa inversión en un edificio que presenta problemas adicionales resulta desproporcionado e 21 22 irrazonable y en aras de velar por el erario público, resulta conveniente 23 abstenerse de realizar una inversión de tal envergadura, para en su defecto 24 traspasar el inmueble al Ministerio de Justicia y Paz, a fin de que proceda 25 como considere pertinente en cuanto al uso y disposición del mismo por parte de sus funcionarios. Las deficiencias del estado del edificio han sido 26 constatadas mediante los informes DASG-493-2015 del 12 de agosto de 27 2015; el Plan Integral de Infraestructura del Ministerio de Justicia del 7 de 28 29 mayo de 2015, suscrito por el Ingeniero José Adrián Quirós Leandro; el Oficio VGE-317-2013 del 15 de abril de 2013; el informe que se traslada titulado 30

"Análisis económico aproximado para las mejoras del sistema eléctrico" de 1 fecha 4 de julio de 2012, suscrito por el señor Adrián Quirós Leandro, y el 2 oficio DASG-145-2014, emitido por el Departamento de Arquitectura y 3 Servicios Generales del Registro Nacional el 14 de marzo de 2014. D-) que 4 como elemento adicional, de importancia a tener en cuenta como parte de 5 esta decisión, se constata que el Registro tiene una adecuada infraestructura 6 que se ha venido remodelando periódicamente, por lo que se tiene el espacio 7 físico adecuado y necesario para los trabajadores; y E-) que en atención a las 8 mismas disposiciones del Gobierno de la República y los proyectos que se 9 vienen desarrollando en temas de digitalización y automatización de los 10 servicios, no se visualiza una necesidad de crecer en infraestructura física, 11 sino en aspectos relacionados con el fortalecimiento de los servicios vía web 12 y de las competencias y habilidades de los trabajadores para efectuar sus 13 modalidad de teletrabajo. Por todas las 14 labores consideraciones, resulta acorde al interés público la donación de los 15 16 inmuebles al Ministerio de Justicia y Paz, de manera que pueda disponer de recursos para propiciar a sus funcionarios un ambiente de trabajo seguro y 17 salubre, costeado en su totalidad por ese Ministerio y que brinde seguridad 18 jurídica a la Junta Administrativa del Registro Nacional, respecto de sus 19 responsabilidades para con el mantenimiento del inmueble. 4-) Comisionar a 20 quien ostente el cargo de Director General o Subdirector General del Registro 21 Nacional para que presente a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley en 22 donde se autorice la donación de los inmuebles citados, propiedad de la 23 Junta Administrativa del Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz. 5-) 24 **ACUERDO FIRME.** 25

26

27

28

29

30

INCISO B-). En atención del Acuerdo J250-2018, la señora Paula Azofeifa Chavarría, comenta la importancia de tener un informe sobre el funcionamiento de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de la Academia de Propiedad Intelectual que funciona en el

# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 22-2018 (ordinaria)

14 de junio de 2018

Pág. 22 de 23

1 Registro Nacional. La señora Marcia González Aguiluz, manifiesta que esta 2 iniciativa surge con motivo de conocer la forma en la cual se designa a las 3 personas que participan en las reuniones y asambleas, los beneficios que 4 obtiene el país y el Registro Nacional con ello, todo en atención de las 5 políticas del Gobierno de la República relacionadas a la contención del gasto público, expresamente en gastos al exterior. La señora presidente somete a 6 votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA 7 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** 8

9 10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

J264-2018. 1-) Solicitar a los señores Luis Jiménez Sancho, Cristian Mena, Director y Subdirector del Registro de Propiedad Industrial, respectivamente, y Vanessa Cohen Jiménez, Directora del Registro de Derechos de Autor y Conexos, que en la próxima sesión de Junta se efectúe una exposición gráfica sobre el funcionamiento, relación y tramites del Registro Nacional con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) y la Academia Costarricense de Propiedad Intelectual (ACOPI), detallando los siguientes aspectos que son de interés para el órgano colegiado: Sobre la OMPI: Qué es OMPI? cuál es el rol que desempeña y las funciones que realiza. ¿Cómo se relaciona con el Registro Nacional? Qué tipo de eventos realiza OMPI y en cuáles participamos, cuál es el contenido de cada tipo de actividad que efectúa y qué tipo de financiamiento da OMPI para asistir a esos eventos. Reporte de los últimos 4 años. ¿Cómo se define quién asiste a esas actividades? Indicar si existen lineamientos dictados por medio de circular o por algún otro medio escrito. ¿Quiénes han ejercido la representación del RN durante los últimos 4 años en los diferentes tipos de actividades que ha efectuado OMPI? (elaborar un cuadro detalle) Qué está pendiente de trámite actualmente en OMPI?, qué estamos solicitando o gestionando y qué estamos a la espera de recibir. Sobre las Academias: ¿Cuál es el papel de las Academias de OMPI? ¿Cómo funciona la Academia de CR? ¿Qué se ha traído de OMPI a CR por medio o a través de la Academia, por medio de qué

o quién se ha gestionado y qué se ha logrado? Cómo se ha administrado el 1 20% del fondo que remite OMPI y para qué se ha utilizado en los últimos 4 2 años (hacer cuadro reporte de montos asignados, ejecutados y en qué se 3 han invertido). ¿Cuál ha sido la función que ha realizado la Academia de CR 4 en los últimos 4 años? (número de reuniones, capacitaciones o gestión 5 efectuada detallada en un cuadro) Cuál ha sido la estructura de la academia? 6 ¿con cuánto personal ha contado? gráfico de la estructura y participantes. 7 Cuáles han sido los proyectos concretos desarrollados durante los últimos 4 8 años, el presupuesto empleado, las metas alcanzadas y el personal que ha 9 requerido para ello. Cómo se relaciona la Academia con las Universidades y 10 dentro de ello, la función del CATIE. Sobre el futuro de la relación OMPI -11 12 Registro Nacional - Academias: ¿Cómo se visualiza a futuro la cooperación de OMPI? ¿Cómo creen ustedes como directores que deberían gestionarse 13 los recursos OMPI? Cómo puede distribuirse la capacitación OMPI o cómo se 14 puede usar el 20% que brinda? ¿Qué labor debería ejercer la Academia en el 15 país? y, si es o no necesaria dentro del esquema de cooperación existente. 16 Opinión de la estructura que tiene RN del Registro de Propiedad Intelectual. 17 2-) ACUERDO FIRME. 18

19

20

21

# ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.

No hay asuntos por tratar

22

23

24

Sin más asuntos por tratar, al ser las dieciocho horas diez minutos tiene por concluida la presente sesión.

25

26 27

28

30

29 Marcia Gonzalez Aguiluz

PRESIDENTE

Paula Azofei a Chavarría

**SECRETARIA**